

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 299-2017

Guatemala, 08 de noviembre de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el propósito de financiar para el resto del año la creación de 174 puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario y 18 puestos de Servicios Directivos Temporales con cargo al renglón de gasto 022 Personal por contrato de la Unidad del Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria, aprobados mediante Dictamen número DTPR-DC/2017-035 y Resolución número D-2017-1416 ambos de fecha 26 de septiembre de 2017, de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec).

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **604** de fecha - **2 NOV 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Artículo 32, numeral 2, literal a) del Decreto número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:


COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
85	Ministerio de Gobernación	11	11	<u>4,992,480</u>	<u>4,992,480</u>

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>4,992,480</u>	<u>4,992,480</u>
Ministerio de Gobernación	<u>4,992,480</u>	<u>4,992,480</u>
<i>Funcionamiento</i>	4,992,480	4,992,480

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA QUETZALES (Q4,992,480)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




DICTAMEN NÚMERO: 604 **FECHA:** - 2 NOV 2017

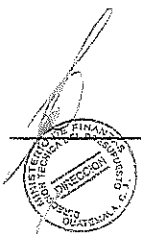
ASUNTO: EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, SOLICITA SE LE AUTORICE UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q16,824,600, PARA FINANCIAR LA CREACIÓN DE 174 PUESTOS CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO Y 18 PUESTOS DE SERVICIOS DIRECTIVOS TEMPORALES, CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 022 PERSONAL POR CONTRATO, PARA LA UNIDAD DEL NUEVO MODELO DE GESTIÓN PENITENCIARIA.-----

Dictamen número DTPR-DC/2017-035 y Resolución número D-2017-1416 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), ambas de fecha 26 de septiembre de 2017. Oficios números DRH/CAP/080-2017 y 1669-2017, del Ministerio de Gobernación, de fecha 21 de junio y 16 de octubre de 2017. Expedientes números 2017-55367 y 2017-81564 recibidos en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 03 y 19 de octubre de 2017.

Atentamente se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. Mediante Oficio número DRH/CAP/080-2017 del 21 de junio de 2017, el Ministerio de Gobernación, solicita le sea autorizada una modificación dentro de su Presupuesto de egresos vigente por la cantidad de Q16,824,600, con el objeto de reforzar renglones prioritarios del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para cubrir la creación de 174 puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario y 18 puestos de Servicios Directivos Temporales, con cargo al renglón de gasto 022 Personal por contrato, los cuales corresponden a la Unidad del Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria del Ministerio de Gobernación.
2. A través de Providencia número 1165 del 28 de agosto de 2017, esta Dirección Técnica del Presupuesto, traslada el expediente a la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), para que de conformidad con lo que establece el Acuerdo Gubernativo número 628-2007 Reglamento para la Contratación de Servicios Directivos Temporales y los artículos 5 y 12 del Acuerdo Gubernativo número 283-2016 Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración, para el Ejercicio Fiscal 2017, se sirviera evaluar la solicitud presentada por el referido Ministerio; indicando que el mismo solicitó, la excepción a la norma establecida en el numeral 2.5 de la Sección A del Oficio Circular número 01-2017 Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público del Ministerio de Finanzas Públicas.
3. Por medio de Oficio número 2083 del 30 de agosto de 2017, el Ministro de Finanzas Públicas, otorga la excepción al cumplimiento de la norma establecida en la Sección A, numeral 2., inciso 2.5, del referido Oficio Circular, para continuar con la gestión ante la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), de la creación de 174 puestos, con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario y 18 puestos de Servicios Directivos Temporales, con cargo al renglón de gasto 022 Personal por contrato.
4. La Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), a través del Dictamen número DTPR-DC/2017-035 y Resolución número D-2017-1416 ambas de fecha 26 de septiembre de 2017, determina procedente la creación de 174 puestos, con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario y 18 puestos de Servicios Directivos



GAMM/eego

8ª. Avenida 20-59. zona 1 · PBX: 2322-8888 Ext: 11700

www.minfin.gob.gt

Temporales, con cargo al renglón de gasto 022 Personal por contrato, para la Unidad del Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria del Ministerio de Gobernación.

5. En cumplimiento a las Disposiciones Legales mencionadas, esta Dirección Técnica del Presupuesto determinó en Providencia número 1417 de fecha 13 octubre de 2017 que la fecha de vigencia de los puestos fuera a partir del 16 octubre del presente año.
6. Por otra parte, el Ministerio de Gobernación, por medio del Oficio número 1669-2017 del 16 de octubre de 2017, solicitó ajustar la modificación presupuestaria solicitada al monto de Q4,992,480, mismo que está en función del análisis financiero realizado por la Unidad del Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a la solicitud planteada y al comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 adjunto al expediente de mérito, se estableció lo siguiente:

1. El Ministerio de Gobernación, solicita autorización a una modificación presupuestaria por la cantidad de Q4,992,480, que tiene como propósito financiar del 16 de octubre al 31 de diciembre de 2017, la creación de los 174 puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario y 18 puestos de Servicios Directivos Temporales con cargo al renglón de gasto 022 Personal por contrato, aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec).
2. Para viabilizar el requerimiento presentado, el referido Ministerio propone debitar el renglón de gasto 991 Creditos de reserva del Programa 12 Servicios de Custodia y Rehabilitación de Privados de Libertad.
3. Las autoridades del Ministerio de Gobernación, como autorizadores de egresos quedan responsables de:
 - a) La modificación presupuestaria propuesta.
 - b) La ejecución correcta de las asignaciones acreditadas, según el destino solicitado en la presente gestión y de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, los Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017 contenidas en el Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas y las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos.
 - c) Evaluar si procede la reprogramación de metas; y de ser así, emitir la Resolución y el comprobante forma CO2F, según lo establece el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo 287-2016, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017.
 - d) Solicitar previo a la emisión del Comprobante Único de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central.
4. Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis, del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la



GAMM/eego

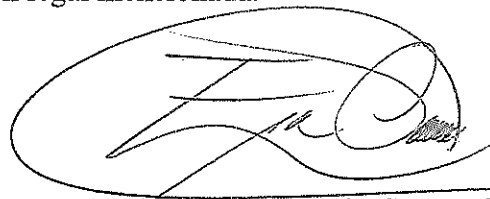
asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos aprobados, en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afecta en el presente caso.

5. En cuanto al procedimiento de registro de la modificación presupuestaria requerida, vale indicar que el Ministerio de Gobernación, efectuó la previsión presupuestaria a nivel de solicitud en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo el comprobante respectivo; y posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación de la misma en el referido Sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
6. La presente modificación presupuestaria, no contraviene lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:


Por lo anterior, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Gobernación, en la cantidad ajustada de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA QUETZALES (Q4,992,480)**, se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 2), literal a) del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Gobernación, son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión, debiendo observar lo indicado en el numeral 3 del análisis del presente Dictamen. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

PONENTE:



Lic. Erick Estuardo Gómez Ortiz
Asesor de Presupuesto

Vo.Bo:



Lic. Gustavo Adolfo Martínez Molina
Jefe en funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Seguridad y Defensa



Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS: Guatemala, ocho (08) de noviembre
de dos mil diecisiete (2017)-----

Resolución número: (348) trescientos cuarenta y ocho

ASUNTO: EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, SOLICITA SE LE AUTORICE UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q16,824,600, PARA FINANCIAR LA CREACIÓN DE 174 PUESTOS CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO Y 18 PUESTOS DE SERVICIOS DIRECTIVOS TEMPORALES, CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 022 PERSONAL POR CONTRATO, PARA LA UNIDAD DEL NUEVO MODELO DE GESTIÓN PENITENCIARIA.-----

CONSIDERANDO: Que mediante Oficio número DRH/CAP/080-2017 del 21 de junio de 2017, el Ministerio de Gobernación, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente por la cantidad de Q16,824,600, con el objeto de reforzar renglones prioritarios del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para cubrir la creación de 174 puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario y 18 puestos de Servicios Directivos Temporales con cargo al renglón de gasto 022 Personal por contrato, los cuales corresponden a la Unidad del Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria, que cuentan con la aprobación de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), mediante Dictamen número DTPR-DC/2017-035 y Resolución número D-2017-1416 ambos de fecha 26 de septiembre de 2017; **CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Gobernación, por medio del Oficio número 1669-2017 del 16 de octubre de 2017, solicitó ajustar la modificación presupuestaria solicitada al monto de Q4,992,480, mismo que está en función del análisis financiero realizado por la Unidad del Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria; **CONSIDERANDO:** Que el Ministro de Finanzas Públicas por medio de Oficio número 2083 del 30 de agosto de 2017, otorga la excepción al cumplimiento de la norma establecida en la Sección A, numeral 2., inciso 2.5, del Oficio Circular número 01-2017 Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público, para continuar con la gestión ante la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), de la creación de 174 puestos, con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario y 18 puestos de Servicios Directivos Temporales, con cargo al renglón de gasto 022 Personal por contrato; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **604** de fecha **- 2 NOV 2017**, en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Gobernación, en la cantidad de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA QUETZALES (Q4,992,480)**, se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 2),

literal a) del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Gobernación, son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación solicitada y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y el Artículo 32, numeral 2, literal a) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos del Congreso de la República de Guatemala;

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Gobernación, en la cantidad de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA QUETZALES (Q4,992,480)**, como una previsión presupuestaria. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados para financiar para el resto del año la creación de 174 puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario y 18 puestos de Servicios Directivos Temporales, con cargo al renglón de gasto 022 Personal por contrato, de la Unidad del Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria, aprobados mediante Dictamen número DTPR-DC/2017-035 y Resolución número D-2017-1416, de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec); en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso. **III)** El Ministerio de Gobernación, deberá observar lo indicado en el numeral 3 del apartado de Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto al Ministerio de Gobernación, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito

juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto, debidamente refrendado por el titular de esta Cartera, pase a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, consistente en la autorización de una modificación presupuestaria a favor del Ministerio de Gobernación, por la cantidad de Q4,992,480. (folios).-----


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			22	5	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	299-2017		8	11	2,017	85
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-12-00-000-001-000-991-0101-11-0000-0000	CREDITOS DE RESERVA	-16,824,600.00	-4,992,480.00
TOTAL =>		-16,824,600.00	-4,992,480.00

DESCRIPCION: Consolidacion: TRANSFERENCIA DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA LA CREACION DE PUESTOS DE LA UNIDAD DEL NUEVO MODELO DE GESTIÓN PENITENCIARIA. 111300052420/1-111300052100/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	11	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACION			22	5	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	299-2017		8	11	2,017	85
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-12-00-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	7,936,000.00	3,282,291.00
11130005-12-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	2,208,000.00	933,484.00
11130005-12-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	93,000.00	54,726.00
11130005-12-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	296,000.00	120,775.00
11130005-12-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	853,084.00	318,206.00
11130005-12-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	853,084.00	274,896.00
11130005-12-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	19,734.00	8,102.00
11130005-12-00-000-002-000-021-0113-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	1,128,000.00	0.00
11130005-12-00-000-002-000-022-0113-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	448,000.00	0.00
11130005-12-00-000-002-000-026-0113-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	27,000.00	0.00
11130005-12-00-000-002-000-027-0113-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	42,000.00	0.00
11130005-12-00-000-002-000-071-0113-11-0000-0000	AGUINALDO	133,583.00	0.00
11130005-12-00-000-002-000-072-0113-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	133,583.00	0.00
11130005-12-00-000-002-000-073-0113-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	2,800.00	0.00
11130005-12-00-000-003-000-021-0415-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	704,000.00	0.00
11130005-12-00-000-003-000-022-0415-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	176,000.00	0.00
11130005-12-00-000-003-000-026-0415-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	21,000.00	0.00
11130005-12-00-000-003-000-027-0415-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	20,000.00	0.00
11130005-12-00-000-003-000-071-0415-11-0000-0000	AGUINALDO	75,083.00	0.00
11130005-12-00-000-003-000-072-0415-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	75,083.00	0.00
11130005-12-00-000-003-000-073-0415-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	1,333.00	0.00
11130005-12-01-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	1,120,000.00	0.00
11130005-12-01-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	176,000.00	0.00
11130005-12-01-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	33,000.00	0.00
11130005-12-01-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	26,000.00	0.00
11130005-12-01-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	110,750.00	0.00
11130005-12-01-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	110,750.00	0.00
11130005-12-01-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	1,733.00	0.00
TOTAL ==>		16,824,600.00	4,992,480.00

DESCRIPCION: Consolidacion: TRANSFERENCIA DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA LA CREACION DE PUESTOS DE LA UNIDAD DEL NUEVO MODELO DE GESTION PENITENCIARIA. 111300052420/1-111300052100/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	11	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			22	5	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	299-2017		8	11	2,017	85
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-4,992,480.00		4,992,480.00	
0000 SIN ORGANISMO	-4,992,480.00		4,992,480.00	
0000		-4,992,480.00		4,992,480.00
TOTAL		-4,992,480.00		4,992,480.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-4,992,480.00	4,992,480.00
	DESARROLLO HUMANO	-4,992,480.00	4,992,480.00
TOTAL:		-4,992,480.00	4,992,480.00

DESCRIPCION: Consolidacion: TRANSFERENCIA DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA LA CREACIÓN DE PUESTOS DE LA UNIDAD DEL NUEVO MODELO DE GESTIÓN PENITENCIARIA. 111300052420/1-111300052100/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	11	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACION			22	5	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	299-2017		8	11	2,017	85
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-4,992,480.00	4,992,480.00
	30400	Administración de Asuntos Penitenciarios	-4,992,480.00	4,992,480.00
		30401 Administración de asuntos penitenciarios	-4,992,480.00	4,992,480.00
TOTAL:			-4,992,480.00	4,992,480.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - SERVICIOS DE CUSTODIA Y REHABILITACION DE PRIVADOS DE	-4,992,480.00	4,992,480.00
TOTAL:	-4,992,480.00	4,992,480.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: TRANSFERENCIA DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA LA CREACION DE PUESTOS DE LA UNIDAD DEL NUEVO MODELO DE GESTION PENITENCIARIA. 111300052420/1-111300052100/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	11	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	22	5	2,017	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	299-2017	8	11	2,017
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL =>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: TRANSFERENCIA DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA LA CREACIÓN DE PUESTOS DE LA UNIDAD DEL NUEVO MODELO DE GESTIÓN PENITENCIARIA. 111300052420/1-111300052100/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	11	2,017
DIA	MES	AÑO

[Firma]
Cic. Manuel Alias Alonzo Segura
 FIRMA
 ASESOR DE PRESUPUESTO

[Firma]
ASESOR DE PRESUPUESTO
 DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO